



Bogotá D.C, Mayo 5 de 2025

PARA: María Claudia Parías Durán
Directora General

DE: Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora (e) de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública
PTEP correspondiente al primer (I) cuatrimestre de 2025.

Cordial saludo

De conformidad con lo determinado en el plan anual de auditoría aprobado para la presente vigencia y en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que modifica la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 648 de 2017 en los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito informar que se realizó la verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer (I) cuatrimestre de 2025 y al mapa de riesgos de corrupción producto de la evaluación adelantada por la oficina de control interno con fecha de corte al 30 de abril del 2025.

Se anexa informe y así mismo, el resultado de la verificación, se encuentra publicado en la página web del Instituto.

Cordialmente,

Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora (e) de Control Interno

cc Lina María Gaviria Hurtado	Subdirectora de las Artes
cc Alba Yaneth Reyes Suárez	Subdirectora de Formación Artística
cc Heidy Yobanna Moreno Moreno	Subdirectora Administrativa y Financiera (e)
cc Silvia Ospina Henao	Subdirectora Equipamientos Culturales
cc Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica
cc Daniel Sánchez Rojas	Jefe Oficina Asesora Planeación y Tecnologías de la Información
cc Paola Andrea Méndez Hernández	Asesora Oficina de Comunicaciones



Documento 20251300266663 firmado electrónicamente por:

ELEANA MARCELA PAEZ URREGO, , Área de Control Interno, Fecha firma: 05-05-2025
13:49:53

Revisó: CARLOS EDUARDO TRUJILLO ESPINOSA - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



bad384c7eccd42f71677afaa2ac173c80efc772ea8412e501c851032fb333c45c

Código de Verificación CV: 4a3a6 Comprobar desde:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 10

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PRIMER
CUATRIMESTRE 2025**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES


BOGOTÁ D.C.

MAYO 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESULTADOS.....	4
4.1. Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.	5
4.2. Componente 4: Racionalización de Trámites	6
4.3. Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública	6
4.4. Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción	7
5. RECOMENDACIONES.....	9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 10

INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo con el artículo 9 de esta ley, cada entidad realizará un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción.

1. OBJETIVO

Evaluar desde la tercera línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, cumpliendo con los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas o Áreas de control interno o quien haga sus veces, soportados en las Leyes 2195 de 2022, el Decreto 648 de 2017 la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31 por el cual se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, contempla la verificación del cumplimiento de las actividades realizadas para el primer cuatrimestre 2025, adicional se realiza seguimiento a los riesgos de corrupción como lo establece la política de administración de riesgos GMC-POL-01 del 2025-03-28 V7 para el mismo periodo.


3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 10

Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

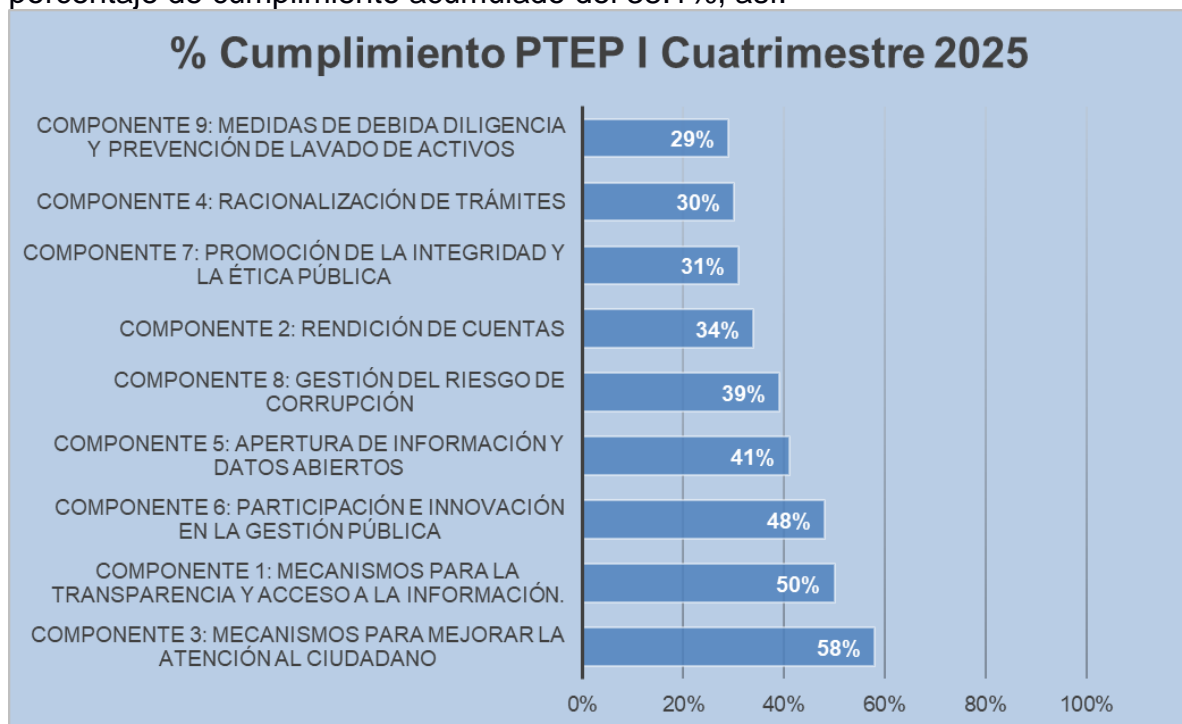
Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.


Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

4. RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 92 actividades, de las cuales, para el primer cuatrimestre del 2025 presenta un porcentaje de cumplimiento acumulado del 38.1%, así:



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-F-41 Versión: 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 10

Al evaluar las 92 actividades diseñadas para la vigencia 2025 se encuentra que, 25 de ellas están sin iniciar, 19 actividades están finalizadas y 2 actividades están incumplidas, estas son:

- Componente 2: Rendición de cuentas/ Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones/código 20: Generar dos espacios de socialización de la propuesta de Estrategia de Rendición de Cuentas actualizada, cuya fecha de finalización fue: 20/04/2025.
- Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano/ Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico/ código 34: Actualizar y publicar la estrategia de servicios del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo con lo estipulado en los ejes de lenguaje claro y enfoque diferencial en el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, cuya fecha de finalización fue: 30/04/2025.

Al tener programado realizar 3 reportes del PTEP en la vigencia, el primer reporte debería presentar un avance del 33% por esto es importante monitorear los componentes con menor avance, estos son:

4.1. Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.


Permite la comprobación de las contrapartes que establecen o mantienen una relación contractual o legal con una compañía, con el fin de verificar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva

Tabla 1. Cumplimiento por proceso con actividades/componente 9

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	2	33%
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	2	20%
Gestión de la debida diligencia	1	33%
Total	5	29%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-F-41 Versión: 01

Para el Instituto el componente 9 Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos presentó un avance del 29%, donde los componentes:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 10

90: “Elaborar y aprobar un plan de trabajo que contenga las acciones requeridas para adaptar y/o desarrollar SARLAFT en la Entidad”

91: “Apoyar la elaboración de la propuesta de acciones requeridas para adaptar y/o desarrollar SARLAFT en la Entidad frente al proceso de Gestión Jurídica-Contractual conforme a su alcance y a las disposiciones dadas en la materia en coordinación con la OAPTI”

Estas dos actividades Influyeron el porcentaje de cumplimiento del total de 5 por estar ambos en 20%

4.2. Componente 4: Racionalización de Trámites

Busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que existen en la entidad, facilitando al ciudadano su acceso con el fin de lograr la eficiencia de sus procedimientos.

Tabla 2. Cumplimiento por proceso con actividades/componente 4

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Estrategia de racionalización de trámites	1	33%
Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1	27%
Total	2	30%

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-F-41 Versión: 01

Para el Instituto el componente 4: Racionalización de Trámites, presentó un avance del 30%, donde el componente:

55: “Elaborar y publicar 11 informes sobre las dinámicas de atención a la ciudadanía con datos demográficos y de geolocalización y de medición de la satisfacción que realiza la Entidad para la mejora”

Esta actividad Influyó en el porcentaje de cumplimiento del total de las 2 actividades y la llevo al 27%

4.3. Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública

Corresponde a estrategias que se plantea la entidad frente a la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad y la ética pública


	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 10

Tabla 3. Cumplimiento por proceso con actividades/componente 7


Subcomponente / procesos	No actividades	% Cumplimiento de la Actividad
Programas de Gestión de Integridad	3	50%
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	4	3%
Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	50%
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	20%
Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude	1	33%
Total	10	31%

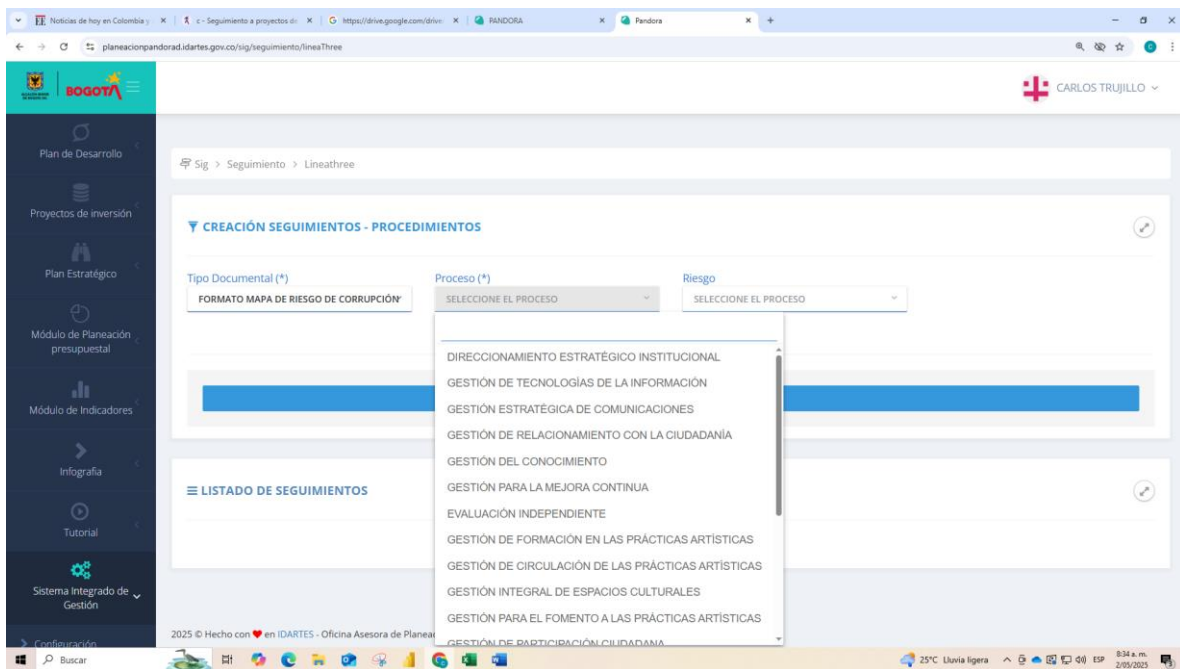
Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-F-41 Versión: 01

Para el Instituto el componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública, presentó un avance del 31%, específicamente en el componente: “*Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés*”, las actividades: 71,72, y 73 se programaron iniciar desde el mes de mayo, y la actividad 74 solo alcanzo a cumplir un 13%, lo cual influyó en el cumplimiento del componente.

4.4. Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción

El área de Control Interno para el seguimiento del primer cuatrimestre del 2025 realizó la verificación y monitoreo en pandora a 13 riesgos de corrupción correspondiente a 11 procesos en el siguiente enlace: <https://planeacionpandorad.idartes.gov.co/sig/seguimiento/lineaThree>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha: 11/03/2023
		Versión: 2
		Página: 8 de 10



Tomado de aplicativo pandora: <https://planeacionpandorad.idartes.gov.co/sig/seguimiento/lineaThree>


En los siguientes procesos se encontraron oportunidades de mejora en el diseño de controles:

- PROCESO GESTIÓN JURÍDICA:

Riesgo: "*Posibilidad de favorecimiento a intereses privados o particulares en la expedición de Actos administrativos*", en el control No 1: Se evidencia formato en PDF denominados base revisión actos administrativos de febrero, marzo y abril en un formato sin codificar, se recomienda formalizar en el SIG este formato. En el plan de acción se evidencia formato en PDF denominado base revisión actos administrativos de febrero, marzo y abril en un formato sin codificar, se recomienda formalizar en el SIG este formato. Relación de actos administrativos en la página web, la evidencia presentada en el control y en el plan de acción es la misma se recomienda revisar esta condición y verificar la guía de administración del riesgo V6 del DAFP.

- PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES:

Riesgo: "*Posibilidad de lucro indebido por manejo irregular del trámite de cortesías, para beneficio de terceros*". En el control 1: Se anexan archivos en PDF de los meses de febrero, marzo y abril donde son relacionadas las boletas de cortesía, se recomienda rediseñar este control según la guía de diseños y controles del DAFP V6, el plan de acción está definido igual que el control y se recomienda rediseñar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 10

este plan de acción apoyados en la segunda línea de defensa.

Así mismo: La primera y segunda línea de defensa no reportó materialización de riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre del 2025

5. RECOMENDACIONES

5.1. Para las actividades incumplidas en el primer cuatrimestre, control interno recomienda terminarlas en el periodo mayo-agosto y aplicar controles que eviten su recurrencia.

5.2. Mejorar la planeación de actividades para ser distribuidas en los tres cuatrimestres en lo posible, porque las actividades: 21, 33, 45, 54 y 78, fueron terminadas en el primer cuatrimestre y su finalización iba hasta la terminación de la vigencia.

5.3. Sobre la herramienta Pandora se recomienda:

- Mejorar el diseño gráfico en pandora en el reporte de los riesgos para diferenciar el título del plan de mitigación con el título de los controles.
- Incluir la fecha de terminación de los planes de acción de la mayoría de los riesgos de corrupción.
- Mejorar los reportes de seguimiento incluyendo fechas de seguimiento y eliminar duplicidad de registros.

5.4. Sobre el diseño de los riesgos y controles:


- La tercera línea de defensa recomienda mejorar el reporte de los controles en los siguientes procesos:

Gestión Integral de Espacios Culturales:

- Es necesario definir soportes (evidencias) diferentes en los planes de acción y en la aplicación del control

Gestión Jurídica:

- Rediseñar el control y plan de acción apoyados en la segunda línea de defensa con las directrices de la guía de administración del riesgo del DAFP V6.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 10

Revisar para todos los riesgos de corrupción las recomendaciones en pandora entregadas por la tercera línea por cada control.

5.5. Fortalecer técnicamente el módulo de riesgos para que las mejoras o fallas sean atendidas con prontitud, así como, generar reporte consolidado de los seguimientos realizados por cada línea de defensa en cada cuatrimestre.

Elaboró	Aprobó
Carlos Eduardo Trujillo Espinosa Contratista Control Interno	Eleana Marcela Páez Urrego Asesora (e) de Control Interno